

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	CODIGO: PR-SIG-009
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/04/2022

1. OBJETIVO.

Seguridad Privada Monarca LTDA. Establece los lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección, tratamiento, valoración, control y reporte del riesgo de Corrupción y Soborno que puedan presentarse en Seguridad Privada Monarca LTDA que sea integrado con SIPLAFT/CO/SO

2. ALCANCE.

El presente Programa abarca a todas las partes interesadas que presenten factores de Riesgo de Corrupción y Soborno para Seguridad Privada Monarca LTDA

3 . MARCO JURIDICO INTERNACIONAL.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 (UNCAC, por su sigla en inglés) es el único instrumento anticorrupción universal legalmente vinculante para los Estados; gracias a su enfoque y al carácter obligatorio de muchas de sus disposiciones es una herramienta útil para dar una respuesta integral a este problema.

4 . MARCO JURIDICO NACIONAL.

La legislación colombiana en la materia. En especial, se realizará un análisis detallado del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) (Norma modificada por Ley 2195 de 2022, la cual modifica los Artículos normativos # 34, 69,71,73 y adiciona los Art 34.1,34.2,34.3,34.4,34.5,34.6 y parágrafo Art 64) y sus principales cambios en comparación con el Derecho Internacional; y se hará mención a otros instrumentos relevantes: la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), la Política Nacional contra el Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por último, se enunciarán las responsabilidades y retos de las empresas para lograr la óptima implementación de dicho marco jurídico nacional.

Circula 465 del 2 Nov 2017 la implementación y cumplimiento de un Sistema Integral de Prevención y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, corrupción y soborno (SIPLAFT/CO/SO) que permita la prevención, detección y control de recursos ilícitos empleados en operaciones de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a los servicios aquí mencionados y que, son vigiladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que en función de su objeto, crecimiento del mercado objetivo se pueden ver expuestos a riesgos legales, reputacionales y riesgos de contagio.

1. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Además de las Responsabilidades descritas en el documento: Manual de Funciones y código conducta (**SIPLSFT/CO/SO**) en la norma, se deben considerar las siguientes:

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	CODIGO: PR-SIG-009
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/04/2022

1.1 GERENCIA GENERAL.

- Impartir las instrucciones necesarias para estructurar, ejecutar y supervisar las acciones dirigidas en la Prevención efectiva del Riesgo de Corrupción y Soborno.
- Asegurar la adecuada implementación de controles que mitiguen el Riesgo de Corrupción y Soborno.

1.2 REPRESENTANTE DE GERENCIA.

- La Gerencia General la toma de medidas preventivas o acciones a realizar ante la autoridad competente que fortalezcan la estrategia contra el Riesgo de Corrupción y Soborno en concordia **SIPLAFT/CO/SO**.
- Apoyar el sistema para recibir denuncias de cualquier persona respecto a cualquier práctica Corrupta o casos de Soborno.

1.3 GERENCIA TÉCNICA Y/O RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGURIDAD.

- Difundir el presente programa y reforzada **SIPLAFT/CO/SO** relevantes para combatir la corrupción y el soborno en toda la empresa.
- Seleccionar y facilitar el entrenamiento continuo del personal de Seguridad Privada Monarca LTDA., en la prevención del Riesgo de Corrupción y Soborno.

1.4 INSPECTORES Y PERSONAL INVOLUCRADO.

- Conocer y aplicar el presente Programa de Prevención del Riesgo de Corrupción y Soborno.
- Reportar las actividades sospechosas relacionados con el Riesgo de Corrupción y Soborno.
- Cooperar en las investigaciones de denuncias relacionadas al Riesgo de Corrupción y Soborno que adelanten las autoridades competentes.

1.5 AUDITORIA INTERNA.

- Evaluar la forma de gestión de los riesgos asociados a cualquier actividad de Corrupción y Soborno.
- Revisar las quejas y apelaciones presentadas con relación a cualquier caso que involucre Corrupción o Soborno.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	CODIGO: PR-SIG-009
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/04/2022

2. IMPLEMENTACIÓN DE PRINCIPIOS TAMBIEN ESTABLECIDOS SIPLAFT/CO/SO.

- Principio de la legalidad:** Todo el personal vinculadas con la Seguridad Privada Monarca LTDA se compromete, que nos regulamos por decreto 2354 de 2006 (2355 de 2006), para el personal que prestamos los servicios de seguridad, está nos resalta la obligación de cumplir la Constitución y Leyes Nacionales, igualmente de las disposiciones, normas y reglamentos que expidan las autoridades competentes y aquellas que fijen las políticas implementadas por Seguridad Privada Monarca LTDA
- Principio de la honestidad:** Todo el personal vinculado con la empresa actuará en práctica y conocimiento de sus responsabilidades y obligaciones: legales y laborales de modo se cumpla con la comunidad, empresa Seguridad Privada Monarca LTDA; guiándose por la senda del negocio honesto, transparente y legítimo.
- Principio de la buena fe:** Todo el personal vinculado con la empresa Seguridad Privada Monarca LTDA, actuará con buena fe, diligencia y cuidado, manteniendo el respeto por las personas y el cumplimiento de la ley; prefiriendo los principios de la empresa por encima del interés particular.
- Principio de la Lealtad:** Todo el personal vinculado con la empresa Seguridad Privada Monarca LTDA, comunicará oportunamente al superior inmediato cualquier actividad sospechosa o irregularidad cometida por otro colaborador o un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de Seguridad Privada Monarca LTDA.
- Principio del interés general:** Las acciones de todo el personal vinculado con la empresa se regirán por el interés general y la gestión a todo nivel desprovisto de pagos o reconocimientos por obtener, conservar o conseguir ventaja en los negocios.
- Principio de la veracidad:** Todo el personal vinculado con la empresa se compromete a expresar y aceptar la verdad por encima de cualquier consideración particular, la información que se remite al público será veraz.

Seguridad Privada Monarca LTDA., no tolera los actos de corrupción, no realiza ninguna actividad que pueda interpretarse como encaminada al pago o a la recepción de sobornos, por tal razón, una vez sean identificados: Se tomarán correctivos inmediatos y se realizará el reporte oportuno ante la autoridad competente.

El Manual de Control y Seguridad (**SGCS**), implementa estos principios mediante la adopción de políticas, procesos, procedimientos y mecanismos de control y reporte, con el fin de asegurar la prevención, identificación y tratamiento de actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	CODIGO: PR-SIG-009
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/04/2022

3. PROHIBICIONES INDIVIDUALES TAMBIEN ESTABLECIDOS EN CODIGO CONDUCTA SIPLAFT/COSO.

Los colaboradores de Seguridad Privada Monarca LTDA., tienen prohibido incurrir en cualquiera de los siguientes hechos:

- Realizar pagos para asegurar o acelerar trámites ante funcionarios privados o públicos con los que la empresa tiene relación comercial o contractual, los pagos pueden ser por:
 - i. Agilizar o viabilizar la obtención de una evaluación de conformidad.
 - ii. Influenciar a terceros para obtener permisos.
 - iii. Realizar actos contrarios a sus funciones.
 - iv. Rehusar a realizar, retardar u omitir actos propios de sus funciones.
 - v. Agilizar acto propio de sus funciones.
- Ofrecer u otorgar dádivas, dinero, obsequios o cualquier otro beneficio a terceros que mantengan o estén por mantener relaciones comerciales o contractuales con la empresa.
- Buscar condicionar una negociación con base en algún regalo para cualquier parte interesada.
- Exigir, abusando de sus funciones o de su cargo, a un tercero, para que este otorgue, prometa u ofrezca dinero o cualquier otro beneficio a cambio de realizar acto propio o contrario de sus funciones.
- Emplear indebidamente influencias derivadas de su cargo, posición, o amistad, respecto de un tercero, sea este servidor privado o público, para beneficio particular o para la empresa.
- Adulterar, agregar, modificar o suprimir el contenido de un documento en forma integral o en parte e independiente si causa perjuicio a un tercero.
- Aceptar o recibir para sí o para otro, ofertas, dinero, dádiva o cualquier otra utilidad, de una persona interesada en el asunto que deba conocer.

Divulgar información de la empresa que deba permanecer reservada.

4. PROCEDIMIENTO.

4.1 PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN O SOBORNO.

Seguridad Privada Monarca Ltda. mantiene a través de su página web y por correo electrónico el presente Programa, para conocimiento de todas las partes interesadas y los siguientes documentos como mecanismo de denuncia establecido para hacernos conocer cualquier comportamiento prohibido o falta de principios por

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	CODIGO: PR-SIG-009
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/04/2022

parte de nuestro personal con ocurrencia previa, durante o posterior a la realización del servicio, con miras a determinar la ocurrencia de un acto constitutivo de Corrupción o Soborno.

- Procedimiento de Comunicaciones Internas y Externas
- Procedimiento para Comunicación Participación y Consulta
- Formato de Buzón de Quejas y Reclamos

Los medios a través de los cuales se enviará el respectivo formato serán: vía correo electrónico, medios tecnológicos y entre otros. La empresa acusara recibido de este cuando sea posible.

Los plazos y acciones para la recepción, registro, validación, investigación, decisión, seguimiento, cierre e insatisfacciones por el tratamiento de los casos por Corrupción o Soborno, serán como se determinan en los procedimientos descritos.

Durante la etapa de validación, investigación y decisión, la Gerencia delegará parte de su proceder al líder encargado (Oficial de cumplimiento), derivándole el documento: Formato de Buzón de Quejas y Reclamos y la documentación de soporte respectiva, para que realice las siguientes acciones:

- Validar: Si la denuncia se enmarca en el presente Programa y la considera constitutiva de actos de Corrupción o Soborno.
- Investigar: Utilizará la metodología que disponen los procedimientos descritos.
- Decidir: Levantará los hallazgos que considere necesarios y presentará los informes respectivos, para que la Gerencia continúe conforme con el procedimiento que corresponda.

Se desestimará y se informará si es posible al titular de la queja o apelación de manera inmediata aquella información que:

- No sea constitutiva de un acto de Corrupción o Soborno de conformidad con lo indicado en el presente Programa.
- Corresponda con la vida privada de los colaboradores o directivos de Seguridad Privada Monarca LTDA.

Provenza de denuncias anónimas, formularios mal diligenciados, sin firma de responsabilidad o que se empleen nombres ficticios para identificar al titular de la queja o reclamo.

Cuando no contengan elementos de juicio suficientes que revelen en forma precisa el objeto de la denuncia, así como la fuente de esta.

Se mantendrá un archivo con aquellas denuncias que cumplan estas características con fines simplemente históricos.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	CODIGO: PR-SIG-009
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/04/2022

5. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO.

Identificar, analizar, evaluar, planificar, dar seguimiento y controlar los riesgos para asegurar que se blinde la empresa de los riesgos generados en el desarrollo de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo garantizando la mejora continua de los procesos.

La identificación del riesgo de corrupción y soborno se visualiza en el documento Matriz de Gestión de Riesgo BASC.

6. POLÍTICAS.

- Sanciones: El incumplimiento del presente Programa será objeto de sanciones de tipo disciplinario y laboral conforme lo determine el Código de Trabajo vigente; pudiendo dar por terminado el contrato de trabajo con el colaborador y terminación de relaciones comerciales con las partes interesadas, sin perjuicio de las acciones legales que las leyes le permitan a Seguridad Privada Monarca LTDA.
- Capacitación: El diseño, programación y ejecución de los programas de capacitación de los colaboradores serán aprobados por la Gerencia General, en relación con su contenido, orientación, metodología y presupuesto.

7. REGISTROS Y DOCUMENTOS.

Manual de Control y Seguridad (**SGCS-Calidad SIPLAFT/CO/SO**)

Formato de Buzón de Quejas y Reclamos (**SGCS-Calidad SIPLAFT/CO/SO**)

Procedimiento para Controlar los Servicios No Conformes Matriz (**SGCS-Calidad SIPLAFT/CO/SO**) de Gestión de Riesgo BASC (**SGCS-Calidad SIPLAFT/CO/SO**) matriz de riesgo.

Procedimiento de Comunicaciones Internas y Externas

Procedimiento para Comunicación Participación y Consulta

Formato de Buzón de Quejas y Reclamos